

■ TETĂ REKUÁ! I GOBIERNO NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) PROTOCOLO PARA LA OPCIÓN DE CLASES SEMIPRESENCIALES (HIBRIDAS) - INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY Nº 4995/2013 "DE **EDUCACIÓN SUPERIOR"**

Vigencia al 10/05/2021

INTRODUCCIÓN

Alcances: El presente reglamento establece pautas para el retorno autorizado por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) a clases semipresenciales, así como el desarrollo de actividades académicas de las asignaturas y sus procesos de evaluación, que requieren prácticas especiales o el conocimiento y la adquisición de competencias establecidas sobre prácticas, ya sea utilizando infraestructuras o laboratorios especiales propios de la IES (Institución de Educación Superior) de las carreras de pregrado, grado y programas postgrado, y que no se puedan mediar o desarrollar utilizando pedagogías a través de herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje.

Objeto: El objeto es regular los aspectos indispensables inherentes al retorno a las actividades presenciales en las IES (INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR), garantizando el derecho del estudiante de elegir el proceso semipresencial o a distancia, mientras dure el estado de emergencia sanitaria. Se hallan igualmente reguladas en instrumentos anteriores lo referido a las asignaturas que requieren prácticas o adquirir competencias y conocimientos a través del uso de infraestructuras, laboratorios o tecnologías especiales y disponibles en las Instituciones de Educación Superior de carreras de pregrado, grado y programas de postgrado, dentro del marco de competencia del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

En tal sentido, se brindan orientaciones que permitan garantizar en el marco de las actuales circunstancias, el derecho a la continuidad del proceso formativo, reafirmando el Derecho a la Educación de los futuros profesionales, la atención y foco en los educandos, particularmente atendiendo aquellos casos de mayor vulnerabilidad y necesidad en el aspecto educacional.

Se asegura de esta manera la prestación y funcionamiento del servicio educativo, exclusivamente para aquellas carreras que no pueden ser mediadas tecnológicamente, o en los tramos que se requiera la enseñanza y las prácticas laboratoriales de obligatoriedad presencial, tanto en el proceso formativo como en el sistema y proceso de evaluación.

> Lic. Gustavo-Montañez Asesor Técnico Viceministerio de Ractoria y Vigilancia de la Salud

M.S.P. y B.S.

Dra. Adriana Desiree Amerilla Vallejo Directora General

Dirección General de Promoción de la Salud



■ TETĂ REKUĂI GOBIERNO NACIONAL

Seguir las recomendaciones especiales del MSPyBS: Al momento de elaborar estas pautas se han tenido especialmente en cuenta las recomendaciones generales, lineamientos, procedimientos, prácticas y protocolos elaborados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Resulta importante establecer las condiciones de funcionamiento de las IES. con pautas y procesos específicos a cargo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del Paraguay, que contemple la promoción y prevención en salud, la detección precoz y atención sanitaria de potenciales casos COVID-19, así como la puesta en marcha de mecanismos que efectivizaran las medidas de distanciamiento social físico, protección, sanitización y aislamiento que correspondan de forma oportuna.

I- LINEAMIENTOS GENERALES:

- 1. Formar un equipo de respuesta ante la pandemia por COVID-19, que deberá asegurar que se cumpla lo establecido en este protocolo. Cada cuadrilla de empleados debe tener comunicación fluida con este equipo.
- 2. Designar un responsable del equipo de respuesta para asegurar el cumplimiento de las medidas preventivas ante el COVID-19.
- 3. Asegurar que el entorno laboral funcione con la capacidad mínima operativa.
- 4. Se seguirán las instrucciones y normativas del CONES referente a la continuidad de los procesos a distancia utilizando las herramientas digitales de enseñanza- aprendizaje.
- 5. El mecanismo de retorno a la presencialidad podrá ser mixto.
- 6. Se deberá garantizar al estudiante la posibilidad de elegir la educación a distancia o semipresencial mientras permanezca el Estado de emergencia sanitaria.
- 7. Se deben establecer grupos-burbujas para el desarrollo de las clases. (El grupo-burbuja es un grupo que se establece permanentemente de 10 estudiantes (ideal), no sobrepasando en ningún caso 15 estudiantes, según capacidad física del aula, que permita el distanciamiento físico de entre 1,5 (mínimo) y 2 metros (ideal) entre sillas, mesas, bancos o pupitres. Este grupo comparte espacios comunes más reducidos, como la sala de clases, cantina o comedor, actividades deportivas, talleres, horarios de receso, y no interactúan con otras burbujas.
- 8. Se seguirá el protocolo del MSPyBS para los lineamientos de exámenes. usos o clases de laboratorios y otras indicaciones realizadas por las autoridades administrativas sanitarias públicas.

9. Cualquier estudiante podrá optar por el sistema semipresencial o a distancia mientras dure el estado de emergencia sanitaria, respetando siempre su grupo-burbuja.

> Lic. Gustavo Montañez Asesor Técnico

Viceministerio de Rectoria y Vigilancia de la Salud M.S.P. y 3.S.

Dra. Adriena Desiree Amarilla Vallejo Directora General Dirección General de Promoción de la Salud



TETĂ REKUÁ! GOBIERNO NACIONAL

Parazuay de la zente

II- LINEAMIENTOS PARTICULARES:

Protocolo de prevención: El HOGAR

- Los miembros de la comunidad educativa (Funcionarios Docentes -Estudiantes) realizarán el primer filtro en el hogar, estando atentos a la presencia de síntomas.
- Ante síntomas como: tos y congestión, dolor de garganta, dificultad para respirar, fiebre, dolor muscular, diarrea, náuseas o vómitos <u>NO ASISTIR</u> <u>A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.</u>
- En caso de que algún familiar o algún contacto sea paciente positivo al COVID-19 y por más que haya dado negativo al test de COVID-19, se sugiere permanecer en el aislamiento preventivo.
- Se sugiere consultar a Centros de Salud y llamar al 154 o al Centro de enlace del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Se deberá remitir una nota donde se informe el tiempo de reposo. Se deberán respetar los tiempos de reposo. Con presentación del Certificado de aislamiento proveído por el MSPyBS y 15 días a partir del primer síntoma (10 días proveído en el certificado) más 5 días de prevención.
- Los miembros de la comunidad educativa que regresen de un viaje al exterior NO ASISTIRÁN a la IES por un período de 15 días después de su llegada al país y luego de presentar el test negativo para el COVID-19. Pasado este tiempo, podrán asistir, respetando siempre su grupoburbuja.
- Cada miembro de la comunidad educativa deberá contar indefectiblemente con su propio hoppie o vaso que será utilizado exclusivamente por él.
- Cada miembro de la comunidad educativa debe contar con un neceser que contenga un tapaboca de repuesto, un recipiente con alcohol al 70%, pañuelo desechable.
- El tapabocas deberá ser cambiado al menos una vez durante la jornada laboral o de clases conforme cada turno.
- Los espacios serán ventilados, las ventanas y puertas permanecerán abiertas, aún con el uso de acondicionadores de aire.
- Las IES deberán contar con los siguientes espacios claramente definidos, marcados y sistematizados:
 - a) Zonas de Acceso
 - b) Zonas de Uso Común
 - c) Zonas de Aislamiento
 - d) Zonas Restringidas (las que no reúnen las condiciones de uso)

Lic. Gustavo Montañes

Viceministerio de Rectoria y Vigilancia de la Salud

Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo Directora General Dirección General de Promoción de la Salud



TETĂ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Parazuay de la zente

Protocolo de prevención:

INGRESO A LA IES:

- Cada grupo de alumnos será designado para ingresar por uno de los portones o acceso a la IES, respetando siempre su grupo-burbuja.
- Al ingresar: se tomará la temperatura con los termómetros digitales a todos los miembros de la comunidad educativa. Si alguno llegara a tener una temperatura igual o mayor a los 37,5°C se dispondrá su regreso a la casa.
- Se procederá al lavado de manos con agua y jabón, y luego del secado con papel se rociará las manos y las carteras/mochilas con alcohol al 70%.
- Una vez que el alumno ingrese a la institución, se dirige directo a su aula de clases, respetando siempre su grupo-burbuja.
- Se contará con una sala exclusiva para el aislamiento de algún miembro de la comunidad que presente síntomas de afección respiratoria.
- Se debe contar con basureros especiales en las aulas, oficinas, recepción, etc. para el depósito de los pañuelos utilizados y/o tapabocas.
- Se requerirá el uso de termómetros especiales para la medición rápida de la temperatura en diversos lugares de la institución.
- Se cuenta con dispensadores de alcohol al 70% en diversos lugares para la desinfección de manos después de lavarlas, así como lavabos en diversos lugares para favorecer el lavado frecuente de manos así como dispensador de papel para secar las mismas.
- Serán desinfectadas con frecuencia y forma apropiada las barandas de las escaleras, los picaportes, mesas, interruptores de luz, etc.
- El personal encargado de la limpieza dispone de guantes y materiales necesarios para asegurar una adecuada medida de higiene.
- Las enfermeras -en caso de contar la IES- están debidamente equipadas para una rápida atención y cuidado.
- Todos los miembros de la comunidad educativa participarán de prácticas formativas sobre cómo proceder para evitar posibles riesgos de contagio, respetando siempre su grupo-burbuja.
- Las entrevistas se harán por agendamiento.
- Se contará con una planilla en las unidades académicas para realizar un seguimiento a las personas que se encuentran afectadas por enfermedades respiratorias.

 Se ofrecerán mecanismos de seguimiento pedagógico a los alumnos que están siendo monitoreados por médicos tratantes u organismos de salud, de modo a garantizar su continuidad académica hasta tener el alta correspondiente.

Lic. Gustavo Montañez

Viceministerio de Rectoria y Vigitancia de la Salud M.S.P. y B.S. Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo Directora General Dirección Guneral de Promoción de la Salud



■ TETĂ REKUÁI **GOBIERNO NACIONAL**

Prevención: El AULA

- El docente reforzará con los alumnos las prácticas de hábitos saludables. (Citado más abajo en el apartado MEDIDAS PREVENCIÓN).
- En las aulas se procederá a la desinfección de las mesas y áreas comunes de la sala de clases: picaporte, interruptores de luz, aire y ventilador, etc., antes de entrar el siguiente grupo, en caso de ser aplicable.
- Si el docente detecta miembros de la comunidad educativa que presenten malestar o síntomas (dolor de garganta, dolor de cabeza, vómito, diarrea, pérdida del olfato y el gusto, temperatura alta, dificultad para respirar) se procederá de la siguiente manera:
 - Comunicarse con enfermería o sala (zona) de aislamiento.
 - Instar a que siga los mecanismos de protección y aislamiento desde su hogar.
- Los alumnos estarán distribuidos a una distancia de 1,5 a 2 metros cada uno, y con las mesas mirando de frente al docente o la pizarra.
- Se mantendrán ventiladas todas las aulas, con ventanas y puertas abiertas durante toda la clase.
- Los materiales de clases serán personales (tanto de los alumnos como de los profesores), no se podrá compartir ningún material entre compañeros.

Protocolo de prevención: ESPACIOS COMUNES

Patio de recreación abierto o cerrados

- áreas correspondientes para cada grupo-burbuja estarán señalizados, de manera que estén separados a una distancia de 2 metros cada uno.
- Los espacios cerrados pequeños permanecerán cerrados.
- Las salidas al receso serán escalonadas, saldrán al receso por niveles, respetando la distribución y organización de los grupos-burbujas, citados arriba de este punto.

Lic. Gustavo Montañez Asesor Tecnico

Viceministerio de Recterin y Vigilancia de la Salud M.S.P. Y B.S.

> Dra. Adriana Besiree Amarilla Vallejo Directora General Dirección Ganeral de Promoción de la Salud



TETÁ REKUÁ! **GOBIERNO NACIONAL**

Comedor/Cantina

- Podrá ser móvil y estará distribuida en cada pabellón.
- Las compras se harán con las tarjetas electrónicas evitando el uso de la circulación de dinero. Habrá la opción de pago con transferencia bancaria.

Baños

- Se deberá respetar la distancia de 1,5 a 2 metros para formar las filas para ingresar, evitando la aglomeración de las personas dentro del baño.
- No podrán permanecer dentro del recinto del baño más de dos personas.
- Cada baño tendrá las recomendaciones para su utilización.

Pasillos

- Evitar la aglomeración en los pasillos, estarán indicados frente al aula distancias de 1,5 a 2 metros para los alumnos, de manera a ingresar ordenadamente al aula luego de los recesos y al inicio de la clase.
- Estarán colocados en los pasillos carteles recordatorios sobre las indicaciones a tener en cuenta para la prevención del contagio.

III-MEDIDAS ESPECIALES Y PARTICULARES DE PREVENCIÓN:

- Equipamiento personal.
 - El uso de tapabocas es obligatorio para todos los integrantes de la institución.
 - Con respecto al tapabocas, deberá cubrir correctamente la nariz y la boca, asegurándose por el mentón y que no queden huecos en los costados. Que sea de doble tela y realmente funcional y seguro.
 - Se sugiere el uso de protector facial para los profesores, enfermería, personal de limpieza, personal de la cantina, y en caso de que crea necesario, los alumnos.
 - Usar el tapabocas en todo momento y no colgarlo por el cuello o la oreja.

Lic. Gustavo Montañez Asesor Técnico

Viceministario de Rectoria y Vigilancia de la Salud

M.S.P. y B.S.

Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo

Directera General

Dirección General de Promoción de la Salud



■ TETÁ REKUÁI **GOBIERNO NACIONAL**



- Higiene frecuente de manos: implementar rutinas diarias de lavado de manos con agua y jabón, en la casa y en la Institución, (especialmente a la entrada, el receso, almuerzo y salida)
- Evitar el saludo estrechando las manos, al igual que los abrazos y besos así como el tocarse la nariz, boca y ojos sin lavarse las manos. No se podrá compartir termos de agua, hoppie, vasos, mate o tereré y otros elementos personales.
- Se cuenta con alcohol líquido al 70% en diferentes espacios dentro de la IES (aulas, baños, comedor, recepción, oficinas, etc.). El mismo deberá ser utilizado después del lavado de manos.
- Cubrir la nariz y boca al toser o estornudar con pañuelos desechables o con el antebrazo. Tirar inmediatamente el pañuelo utilizado en el basurero dispuesto especialmente para este fin. Posteriormente se deberá lavar las manos.
- Evitar el contacto cercano con cualquier persona con gripe o síntomas (fiebre, tos, estornudo)
- Mantener ventiladas las salas de clases, oficinas, etc.
- Tomar mucho líquido.

MODALIDADES ESPECIALES DE CLASES PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)

- Las Modalidades definidas por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).
 - La implementación de políticas definidas de clases en las Instituciones de Educación Superior podrá ser:
 - 1. Modalidad Virtual- Res. CE- CONES N ⁰ 57/2020.
 - Modalidad Semipresencial o Mixta (Híbrida) Institucional (conforme la decisión de cada Institución de **Educación Superior**)
- Implementar Departamento de Riesgo en las IES.
- Cada IES asumirá dentro de su autonomía el Plan de Clases a ser implementada y comunicar al CONES mientras dure el estado de Emergencia Sanitaria establecida por el MSPyBS.

Lic. Gustavo Montañez

Asesor Técnico

Viceministerio de Ractoria y Vigilancia de la Salud M.S.P. y B.S.

Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo

Directora General

Dirección General de Promoción de la Salud